

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALBERTO M. PONCIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe), a cargo de Dr. Darío Mattalia, (Jueza a/c) y de la Dra. María Laura Savignano (Secretaria) en autos caratulados "MUNICIPALIDAD SASTRE-ORTIZ c/ Otros s/ Apremio -Expte. Nº 407 - Año 2012", se ha ordenado que el Martillero Público Oscar Alberto M. Poncio, Matrícula Nro. 608, C.U.I.T 20-14.019.171-0 proceda a la venta en pública subasta el día 25 de agosto de 2015 a las 10 horas, o el día hábil inmediato posterior, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el hall de este Juzgado de Primera Instancia Circuito Nº 30 de Sastre (S. Fe), con la base del avalúo fiscal de \$ 6.746,23 (fs. 44) y de no haber ofertas con la retasa del 25% (\$ 5.059,67) y si persistiere la falta de oferentes Sin Base y al Mejor Postor, el siguiente bien inmueble: (fs. 70) inscripto al Dominio Nº 30512 - Folio 368 - Tomo 82 Impar - Dpto. San Martín, Sección Propiedades del Registro General - Partida Impuesto Inmobiliario Nº 12-03-00-158926/0000-9 (fs. 67) Descripción del inmueble: Descripción del inmueble: Una fracción de terreno con todo lo allí edificado, clavado y plantado que forma parte del citado solar letra B. de la manzana designada en el plano de éste pueblo Sastre, con el número Sesenta que mide: Nueve Metros Cincuenta y Cinco centímetros de frente al Oeste, empezados a contar éstos a partir de los Doce metros diez centímetros de la esquina Nord-Oeste de su manzana rumbo al Sud, por Treinta metros de fondo, encerrando una superficie de Doscientos Ochenta y Seis Metros, Cincuenta Centímetros cuadrados, lindando: al Oeste, con Avda. Belgrano, al Sud, con propiedad de Pascual Muzzio, antes, actualmente de Pedro S. Oronao, al Norte, con la fracción donada a Pedro y Juan Solarolo y al Este, con más terreno de la donante y qué se reserva.- Informa el Registro Gral. de la Propiedad en fecha 29/05/15 (fs. 61 a 64) según aforo Nro. 058186, que el bien descripto No registra Hipoteca; Y reconoce los siguientes embargos: de fecha 28/05/13 Af. 054696 Exp. 407/2012- Monto \$ 16.103,52 - Carat. Municipalidad Sastre c/ Otros s/ Apremio - Juz. Circuito Nro. 30, Sastre (Sta. Fe) - Según título consta del 03/10/96 al número 84154, Fº 793 Tº 86 de Ces. de Der. y Acc. Hereditarios por Beatriz Virginia Bargallo a favor de Magdalena B. y Verónica Céspedes s/ las 2/9 parte indiv. que por der. de represent. le corresp. en el suc. de Catalina y Florencia Solarolo - Parte Indivisa ; y Embargo de fecha 15/05/15 Aforo 050517 Expte. 407/12 Monto \$ 16.103,52 - Carát. Municipalidad Sastre c/ Otros s/ Apremio - Juz. Circuito Nro. 30, Sastre (Sta. Fe) - Nueva medida por denuncia de nuevos sujetos pasivos. Se anota en forma provisional por 180 días a los efectos de confirmar la nueva medida con oficio judicial en la forma expresada.- Tomo correcto 82 Impar.- Se traba sobre los derechos y acciones hereditarios que le puedan corresponder a Magdalena Beatriz y Verónica Virginia Céspedes en Dominio de Titularidad de las demandadas.- Según título consta del 03/10/96 al número 84154, Fº 793 Tº 86 de Ces. de Der. y acc. Hereditarios por Beatriz Virginia Bargallo a favor de Magdalena B. y Verónica Céspedes s/ las 2/9 parte indiv. que por der. de represent. le corresp. en el suc. de Catalina y Florencia Solarolo - Parte Indivisa.- Ambos embargos recaen sobre cada una de las demandadas y titulares del inmueble.- Informa la A.P.I.(fs. 66) que el inmueble de referencia adeuda al 29/05/15 la suma de pesos \$ 673,14.- La Municipalidad Sastre-Ortiz, (fs. 68) en fecha 19/05/15 informa que el citado inmueble adeuda la suma de \$ 8.565,33 en concepto de Tasa de Servicios Públicos; y en concepto de Obra de Gas \$ 2.401,05, en concepto de Obras de Cloacas \$ 1.256,18.-y en concepto de mantenimiento de obra de cloacas, \$ 4.845,01.- La Sra. Oficial de Justicia de este Juzgado manifiesta (fs. 47) que en fecha 17/11/2014 se constituyó en el inmueble indicado, sito en calle Avda. Belgrano 2088, acompañada por el Martillero Oscar Poncio, designado en autos, siendo recibida por Cristian Pablo Banchio, DNI. Nº 25.217.226.- Acto seguido el Sr. Banchio nos acompaña por el costado del local de ferretería de su propiedad, permitiendo el acceso al patio del inmueble y procedió a constatar que el mismo mide 17 mts. por 9,55 mts. (coincidentes los metros de ancho con el ancho del frente de la propiedad); a continuación ingresamos a la vivienda que consta de una habitación de 4,50 mts. x 9,55 mts, con piso de madera, techo de tejuelas y tirantes de madera, una ventana y una puerta antigua, de madera, con postigotes también de madera, que dan a Avenida Belgrano, dividida con un tabique de madera.- Siguiendo con el recorrido, se puede observar que una puerta antigua de madera comunica con 3 habitaciones, la primera, contada desde el lado sur de la casa, mide aproximadamente 3,50 x 4 mts., la segunda mide aproximadamente 2,50 x 4 mts., y la tercera mide aproximadamente 3,50 x 4 mts., todas con piso de mosaico y techo con tejuelas y tirantes de madera.- Una puerta de chapa oxidada con vidrios rotos nos comunica nuevamente con el patio, donde podemos observar una habitación con piso de ladrillos y techo de chapas, en mal estado, un pozo que en su momento fue un reservorio de agua, en mal estado, una habitación hacia el cardinal Norte, de aproximadamente 1 mt. x 2,50 mts., el que habría funcionado como baño externo y único de la casa, un bombeador en desuso. La propiedad tiene tapias de ladrillos en su parte sur y este, donde en el fondo del patio se observa una construcción derruida que habría sido utilizada como excusado. Se observa su frente sin revoque. Cumpliendo con los puntos del mandamiento adjunto, se informa que el inmueble se encuentra desocupado, en muy malas condiciones de habitabilidad, siendo el tipo de construcción antigua, de aproximadamente noventa años, en muy mal estado de conservación, distando a tres cuadras del centro comercial, administrativo y bancario de la ciudad.- Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo que obra en autos fotocopia de extracto de título y quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extiende el Juzgado.- El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de señal y a cuenta del precio, el 3% de comisión al Martillero y el impuesto a la compraventa que correspondiere, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta.- Los impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe.- Sin Cargo por ser Municipio la Parte Actora - Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en los Telef. 03406-480509/15415703 de la ciudad de Sastre (Sta. Fe).- Sastre, Agosto 4 de agosto de 2015. María Laura Savignano, secretario.

